CORPISSA
Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones "CORPISSA"

ESTADO DE RESULTADO

A Diciembre 31 de 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

NIT. 901698332 - 4

CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCIÓN	NOTA	2023	CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCIÓN	NOTA	2023
4	INGRESOS	28	$ 542.568.308,00	5	GASTOS	29	$ 51.182.860,00
	INGRESOS OPERACIONALES		$ 542.568.308,00	5.1	GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		$ 51.182.860,00
4.3	VENTA DE SERVICIOS		$ 542.568.308,00	5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		$ 51.182.860,00
4.3.90	OTROS SERVICIOS		$ 542.568.308,00	5.1.01.01	SUELDOS		$ 51.182.860,00
4.3.90.14	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS		$ 542.568.308,00				
				6	COSTOS	30	$ 471.385.448,00
				6.3	COSTO DE VENTAS POR SERVICIOS		$ 471.385.448,00
				6.3.90	OTROS SERVICIOS		$ 471.385.448,00
					RESULTADO DEL EJERCICIO		$ 20.000.000,00

MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Representante legal
C.C 54.256.377

HAROLD ANTONIO MORENO BLANDON
Revisor Fiscal
TP 123067-T
C.C 11.799.050

YORLEYSIS RENTERIA ASPRILLA
Contadora Publica
TP 247122-T
C.C 1.076.817.717

CORPISSA
Corporación Mixta para el Desarrollo Integral la

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones "CORPISSA"

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

A Diciembre 31 de 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

NIT. 901698332 - 4

CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCIÓN	NOTA	2023	CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCIÓN	NOTA	2023
1	ACTIVOS		$ 11.740.306.620,18	2	**PASIVOS**		$ 11.660.306.620,18
	ACTIVOS CORRIENTES		$ 416.654.154,00		**PASIVOS CORRIENTES**		$ 11.660.306.620,18
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	5	$ 295.471.294,00	24	**CUENTAS POR PAGAR**	21	$ 11.660.306.620,18
1110	DEPOSITO EN ENTIDADES FINANCIERAS		$ 295.471.294,00	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		$ 11.660.306.620,18
13	CUENTAS POR COBRAR	7	$ 121.182.860,00				
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 121.182.860,00	3	**PATRIMONIO**	27	$ 80.000.000,00
19	OTROS ACTIVOS		$ 11.323.652.466,18	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO		$ 80.000.000,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	19	$ 11.323.652.466,18	3108	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		$ 60.000.000,00
				3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		$ 20.000.000,00

MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Representante legal
C.C 54.256.377

HAROLD ANTONIO MORENO BLANDON
Revisor Fiscal
TP 123067-T
C.C 11.799.050

YORLEYSIS RENTERIA ASPRILLA
Contadora Publica
TP 247122-T
C.C 1.076.817.717

CORPISSA
Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones "CORPISSA"

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

A Diciembre 31 de 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

NIT. 901698332 - 4

CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCIÓN	DIC-2023	AUMENTO	DISMINUCIONES	DIC-2023
3108	CAPITAL SOCIAL	$ 60.000.000,00	**0**	**0**	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		$ 20.000.000,00	**0**	
	UTILIDAD ACUMULADA	$ -	**0**	**0**	
	TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES	$ 60.000.000,00	$ 20.000.000,00	0	$ **80.000.000,00**

MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Representante legal
C.C 54.256.377

HAROL ANTONIO MORENO BLANDON
Revisor Fiscal
TP 123067-T
C.C 11.799.050

YORLEYSIS RENTERIA ASPRILLA
Contadora Pública
TP 247122-T
C.C 1.076.817.717

CORPISSA
Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones "CORPISSA"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A Diciembre 31 de 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

NIT. 901698332 - 4

CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCIÓN	NOTA	2023
4	**INGRESOS**	**28**	**$ 542.568.308,00**
	INGRESOS DE OPERACIÓN		$ 542.568.308,00
4.3	**VENTA SE SERVICIO**		**$ 542.568.308,00**
	FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE OPERACIÓN		$ 542.568.308,00
5	GASTOS	**29**	$ 51.182.860,00
5.1	GASTOS DE ADMINISTRACION		$ 51.182.860,00
6	**COSTOS**	**30**	**$ 471.385.448,00**
6.3	COSTO DE VENTA		$ 471.385.448,00
	FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		**$ 522.568.308,00**
	FLUJO NETO DE EFECTIVO		**$ 20.000.000,00**

MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Representante legal
C.C 54.256.377

HAROLD ANTONIO MORENO BLANDON
Revisor Fiscal
TP 123067-T
C.C 11.799.050

YORLEYSIS RENTERIA ASPRILLA
Contadora Publica
TP 247122-T
C.C 1.076.817.717

CORPISSA

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones.

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Los Suscritos **MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO**, representante legal y **YORLEYSIS RENTERIA ASPRILLA**, Contadora de la Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones "CORPISSA", en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; y en cumplimiento de la Resoluciones 038 del 13 febrero de 2024 expedidas por Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que para la preparación de los estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio y las notas de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y los saldos que revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados son tomadas fielmente de los registros de la empresa, y estos se elaboran conforme a lo estipulado en la ley 1314 de 2009 y la ley 43 de 1990.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, así como el resultado de sus operaciones a 31 de diciembre de 2023.

Los hechos económicos han sido presentados y revelados de acuerdo a su clasificación y descripción, asegurando la existencia de activos, los cuales representan la prestación de servicio y los pasivos como pendientes de pagar, así como los derechos y obligaciones adquiridas, que fueron registrados de acuerdo con el corte de los documentos a 31 de diciembre de 2023.

Dado en Quibdó a los 05 días del mes de febrero de 2.024

MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
C.C 54.256.377
Representante Legal

YORLEYSIS RENTERIA ASPRILLA
Contadora Publica
TP 247122-T
C.C 1.076.817.717

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 apto 302 Quibdo, Choco

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 apto 302 Quibdo, Choco

Tabla de contenido

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CORPISSA A DICIEMBRE 31 DE 2023 4

1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES 4
1.1.1 OBJETO SOCIAL 4
1.1.2 DOMICILIO 4
1.1.3 ESTRUCTURA ORGANICA 5
1.1.4 MISIÓN 5
1.1.5 VISIÓN 6
1.1.6 VALORES 6
1.1.7 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIO 7-8

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 8

2.1 BASE DE MEDICIÓN 8
2.2 Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad 9

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 9

3.1 Juicios 9

NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES 9

4.1 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD 9

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO 10

5.1 DEPÓSITO EN ENTIDADES FINANCIERA 11

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cra 6 # 30 apto 302 Quibdo, Choco

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 11

7.1 SUBCUENTA 1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS 11

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 11

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 11-12

NOTA 27. PATRIMONIO 12

NOTA 28. INGRESOS 12

NOTA 29. GASTOS 12

NOTA 30.COSTOS 12-13

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 -oste 302 Quibdo, Choco

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones:

La **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES "CORPISSA"** Creada mediante el acuerdo 02 del 16 de Febrero de 2023; Es una asociación sin ánimo de lucro, de carácter mixto, constituida por aportes públicos y privados y que de acuerdo a la naturaleza de las personas que en ella intervienen, hacen de ella una entidad oficial de segundo orden, descentralizada e indirecta por servicio, regidas por las normas del derecho privado para su administración, dirección y contratación, con fundamento en la constitución política de Colombia, en su artículo 96 y desarrollada mediante la ley 489 de 1998 y demás normas del código civil, destinada a fomentar la cultura y las artes, la paz y convivencia ciudadana, el desarrollo humano y territorial.
Como entidad privada sin ánimo de lucro la CORPORACIÓN MIXTA se reglamentará para los temas culturales por la ley 397 de 1997; pero para otras funciones diferentes a los aspectos culturales se regirá por el régimen privado. Podrá adoptar el régimen especial como el universitario u otro siempre cuando sea otorgada la delegación de funciones específicas en el marco de la alianza para ejecutar programas y proyectos de educación, investigación, innovación, transferencias tecnológicas, gerencia de proyectos.

1.1.1 Objeto Social

CORPISSA tendrá como objeto social principal promover el promover el progreso y desarrollo integral de las comunidades étnicas de la región; para el cumplimiento de los objetivos misionales la corporación mixta podrá ejecutar y gerencias proyectos a fines a sus estatutos para fomentar el arte, la cultura, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la educación, la convivencia ciudadana, la paz, la reinserción social y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, por lo cual podrá formular todo tipo de programa y proyecto que beneficie la población en general y en espacial los grupos comunitarios étnicos como las negritudes e indígenas como grupo socialmente más vulnerable.

1.1.2 Domicilio

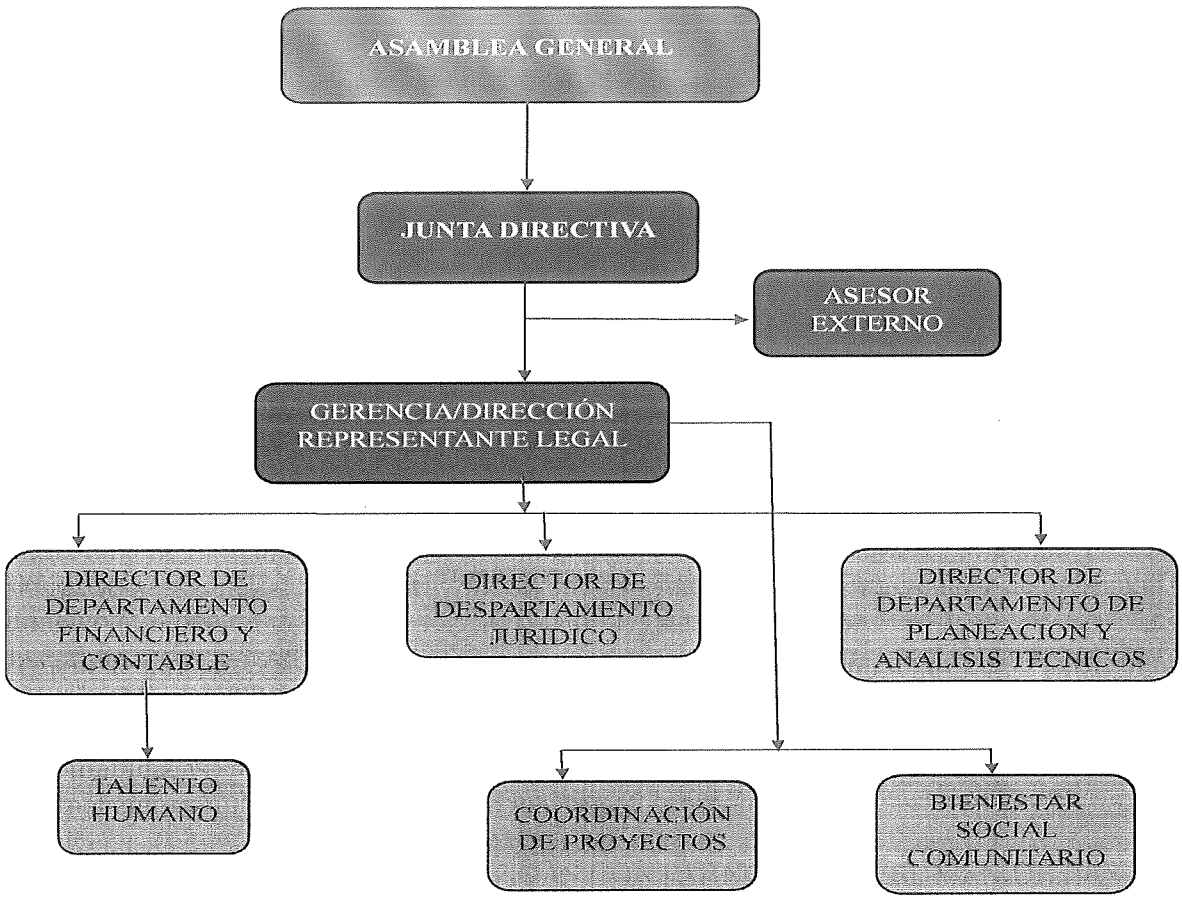
La corporación está ubicada en la carrera 6 # 5-60 B/ cesar conto oficina 302 en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó.

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 apto 302 Quibdo, Choco

1.1.3 ESTRUCTURA ORGANICA

La Asamblea General es el principal órgano de control de la dirección de la **CORPORACIÓN**, la junta directiva es el órgano de administración y aunado a ellos se asignan las direcciones de los departamentos financiero y contables, departamento jurídico y el departamento de planeación y análisis técnicos. Será responsabilidad directa de la dirección y representación legal la cartera de coordinación de proyectos y bienestar social comunitario.

ORGANIGRAMA



1.1.4 MISIÓN

Gerenciar, fomentar y financiar proyectos que contribuyan al mejoramiento del territorio nacional, garantizando el desarrollo integral de las comunidades de especial protección, generando mejores condiciones de vida y convivencia ciudadana al permitir el fortalecimiento de las políticas públicas y el desarrollo regional inclusivo de las comunidades afro, indígenas y Rroom.

1.1.5 VISIÓN

Ser la entidad pública líder en la contribución al desarrollo y fortalecimiento de los programas de desarrollo integral de las comunidades de especial protección, convirtiéndonos en el mayor dinamizador de la gestión pública que vele por la propagación de la paz y el desarrollo territorial inclusivo.

1.1.6 VALORES

Los valores que rigen a nuestra corporación son la legalidad, la solidaridad y el compromiso.

Legalidad: Nuestra entidad sigue una ruta privada con respecto a la supervisión fiscal, pero sin dejar de lado el cumplimiento de la normatividad publica en la utilización y distribución de los recursos garantizando la correcta ejecución de los proyectos y programas, generándole una tranquilidad a los usuarios a casusa de las trasparencia y honestidad de los procesos que se llevan a cabo bajo nuestra dirección.

Solidaridad: Gracias al principio de irradiación constitucional, uno de nuestros valores mayormente aplicado en nuestro esquema funcional es la solidaridad, así como es un pilar fundamental para nuestra carta magna, también lo es para nuestro actuar, en el sentido, de fortalecer a las comunidades de especial protección, trabajando para el mejoramiento de sus condiciones físicas, ambientales y sociales. Propendiendo por una mejor inclusión regional y aportando nuestro apoyo incondicional a dichas comunidades.

Compromiso: Como entidad sin ánimo de lucro velamos y propagamos una perspectiva responsable y comprometida con el cumplimiento del tiempo y costo de los proyectos que priorizan el bienestar de aquellas comunidades que se enfrentan a aquellas adversidades económicas, políticas y técnicas que se les presentan. Marcando un derrotero honesto y concreto por el bienestar de estas comunidades.

1.1.7 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACION.

La Asamblea General es el máximo órgano de administración de la corporación. La Asamblea General es la autoridad deliberante y decisoria y estará constituida por los miembros fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos. Los socios adherentes no tendrán voz ni voto, para efectos de reformas estatutarias, elección del representante legal y junta directiva.

Funciones de la Asamblea: La Asamblea General cumplirá las siguientes funciones, ademas de las atribuidas por la Ley o los presentes Estatutos: 1) Aprobar su propio reglamento; 2) ejercer la suprema dirección de CORPISSA y velar por el cumplimiento de su objeto social,

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 apto 302 Quibdo, Choco

interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades; 3) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos per cápita que represente la mitad más uno de los votos asistentes; 4) Aprobar los planes y programas a desarrollar por CORPISSA, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el representante legal; 5) Elegir el representante legal de la corporación mixto y definir sobre posible destitución o terminación anticipada del periodo del representante legal; 6) Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los miembros de la Junta Directiva para períodos de (4) años: 7) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal, por un período de 4 años y asignarle su remuneración; 8) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva; 9) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de CORPISSA, en los términos de éstos estatutos; 10) Decretar la disolución y liquidación de CORPISSA; 11) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación; 12) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria; 13) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento; 14) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los miembros; 15) Reglamentar la participación de los miembros en las actividades de planeación de actividades de CORPISSA; 16) Brindar a los miembros mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación; 17) Propender por el bienestar de los miembros; 18) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de CORPISSA y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

Funciones de la Junta Directiva: La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de la entidad, sujeto a la Asamblea General y responsable de la vigilancia y control general de los negocios y operaciones.
Está integrada por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de su elección y podrán ser reelegidos. Cada miembro fundador podrá tener un cargo asignado en la Junta Directiva si así lo quiere. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: 1) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de CORPISSA, mediante circulares u otro medio de información; 2) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de miembros fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final; 3) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva; 4) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de CORPISSA; 5) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin; 6) Autorizar al representante legal para

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 -apto 302 Quibdo, Choco

comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos y/o convenios cuyo valor excedan los veinte mil (20.000) Salarios mínimos legales vigentes;) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de CORPISSA; 8) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el representante legal debe presentar luego a la Asamblea General; 9) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos; 10) examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de CORPISSA; 11) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La corporación mixta para el desarrollo integral, la sostenibilidad social y ambiental de las regiones "CORPISSA" ha aplicado los requerimientos del marco normativo para Entidades de Gobierno en la elaboración y presentación de la vigencia 2023 de los Estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio y las notas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, que fueron preparados de conformidad con la Resolución 354, 355 y 356 de 2007, la resolución 533 de 2015 y la resolución 038 del 13 de febrero de 2024 y de acuerdo al Instructivo No. 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Corporación Mixta a través de la Resolución 356 de 2022 adopto las políticas contables según el nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, con el propósito de reportar información clara, precisa e idónea al estado, entes de control y vigilancia generando así el principio de transparencia y confiabilidad. La preparación de los estados financiero se ha realizado en bases a estimaciones con la finalidad de poder cuantificar los ingresos, gastos, costos, activos y pasivos; las estimaciones son aproximaciones que por su naturaleza están sujetas a cambios o revisión.

- CORPISSA prepara sus Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros del periodo 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; usando la base de contabilidad de causación, y presentará los Estados Financieros únicamente por el periodo 2023, dado que es una CORPORACIÓN nueva.
Los Estados Financieros se aprobarán en Asamblea General el 12 de febrero de 2024.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Base de medición

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 apto 302 Quibdo, Choco

Los estados financieros fueron preparados de forma detallada, clasificada y consistente, en estos se indican la cantidad de hechos, derechos, obligaciones y el patrimonio de CORPISSA.

2.2 Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Teniendo como base que todas las operaciones y transacciones de CORPISSA se realizaron en pesos colombianos (COP) y todas las transacciones, reportes e información para clientes se genera en esta misma moneda.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En la aplicación de las políticas contables para la vigencia 2023 no se presentó correcciones de errores contables.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

En la preparación de los estados financieros se aplicaron las políticas contables bajo el marco normativo de la resolución N° 533 de 2015 y la resolución 356 de 2022, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y "se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"
Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación.
Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

- Política contable de efectivo y equivalentes al efectivo: CORPISSA reconocerá, medirá, como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago (efectivo o cuenta bancaria) y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la corporación. Esta cuenta representa la liquidez a corto plazo de la corporación.

- Política contable cuentas por cobrar: Establece las bases contables para reconocer, valorar y presentar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades (compra de bienes o prestación de servicios), de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes de este.

- Políticas contables de cuentas por pagar: CORPISSA reconoce como pasivos las

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 apto 302 Quibdo, Choco

obligaciones contraídas con terceros por la prestación de un servicio recibido o por la compra de bienes e insumos a créditos. Las cuentas por pagar abarcan los valores acordados contractualmente, los cuales se incluyen y soportan en los documentos legales que dan vía libre a la realización de la obligación.

4.1 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados
NOTA 8. Préstamos por cobrar
NOTA 9. Inventarios
NOTA 10. Propiedades, planta y equipo
NOTA 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
NOTA 12. Recursos naturales no renovables
NOTA 13. Propiedades de inversión
NOTA 15. Activos biológicos
NOTA 16. Otros derechos y garantías
NOTA 17. Arrendamientos
NOTA 18. Costos de financiación
NOTA 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
NOTA 20. Préstamos por pagar
NOTA 22. Beneficios a los empleados
NOTA 23. Provisiones
NOTA 24. Otros pasivos
NOTA 25. Activos y pasivos contingente
NOTA 26. Cuentas de orden
NOTA 31. Costos de transformación
NOTA 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
NOTA 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
NOTA 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NOTA 35. Impuesto a las ganancias
NOTA 36. Combinación y traslado de operaciones
NOTA 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Las cuentas que componen el efectivo y equivalente al efectivo son caja y los depósitos en entidades financieras para el año 2023, estos son reconocidos por CORPISSA una vez son recibidos por la prestación de un servicio, los cuales incluyen las obligaciones a las que dé lugar el objeto del contrato.

CONCEPTO	NAT.	2023
Efectivo y equivalente al efectivo	DB	$ 295.471.294,00
Caja	DB	$ -
Deposito en instituciones financieras	DB	$ 295.471.294,00

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 - apto 302 Quibdo, Choco

5.1. DEPÓSITO EN ENTIDADES FINANCIERA

CONCEPTO	NAT.	2023
Efectivo y equivalente al efectivo	DB	$ 295.471.294,00
Deposito en instituciones financieras	DB	$ 295.471.294,00

Al cierre de la vigencia 2023, CORPISSA tiene suscrita con el Banco de Bogotá cuenta de ahorro, en la cual fueron depositados los recursos para la ejecución contractual, dichos recursos se utilizaron de manera eficiente para el pago de las obligaciones adquiridas, causadas y reconocidas por la entidad y por ende fue conciliada de acuerdo con las formas de pagos pactadas al momento de la celebración del contrato.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

7.1 SUBCUENTA 1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En esta cuenta se incluyen los derechos adquiridos por CORPISSA en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de recursos a las cuentas bancarias de la corporación.

El saldo de esta cuenta representa los montos por cobrar originadas en los derechos adquiridos a favor de la corporación frente a terceros.

CONCEPTO	NAT.	2023
Cuentas por cobrar	DB	$ 121.182.860,00
cuentas por cobrar (Prestación de servicios)	DB	$ 121.182.860,00

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

CORPISSA, reconoce como activos intangibles aquellos recursos entregados en administración por parte del sistema general de regalías para los proyectos en ejecución y pendientes por cumplir.

CONCEPTO	NAT.	2023
Activos intangibles	DB	$ 11.323.652.466,18
Recursos entregados en administración	DB	$ 11.323.652.466,18

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de CORPISSA se origina de obligaciones adquiridas con terceros por la prestación de servicios, originadas por el desarrollo de sus actividades y de las cuales se

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 - apto 302 Quibdo, Choco

espera que la entidad realice a futuros el pago de los compromisos contractuales, esto sujeto a los avances de ejecución contractual.

CONCEPTO	NAT.	2023
Cuentas por pagar	CR	$ 11.660.306.620,18
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	CR	$ 11.660.306.620,18

NOTA 27. PATRIMONIO

Comprende el capital social de la Corporación y el resultado del ejercicio del periodo 2023

CONCEPTO	NAT.	2023
Patrimonio	CR	$ 80.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CR	$ 60.000.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	CR	$ 20.000.000,00

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos de CORPISSA proviene de la prestación de servicio, los cuales representan un beneficio económico para la corporación por el hecho de la prestación del servicio durante el ejercicio contable vigencia 2023.

CONCEPTO	NAT.	2023
INGRESOS	CR	$ 542.568.308,00
INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	CR	$ 542.568.308,00

NOTA 29. GASTOS

Los gastos son salidas sin retorno de recursos que reflejan la contraprestación de una actividad o prestación de servicio al cual el individuo se hace acreedor en el marco del cumplimiento de sus funciones.

CONCEPTO	NAT.	2023
GASTOS	DB	$ 51.182.860,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	DB	$ 51.182.860,00

NOTA 30. COSTOS DE VENTA

Los costos de venta hacen referencia a todos los gastos directos e indirectos asociados a la prestación de servicio, específicamente corresponden a las erogaciones en que se incurrieron para la ejecución de los contratos de acuerdo a su objeto y finalidad contractual.

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 apto 302 Quibdo Choco

CONCEPTO	NAT.	2023
COSTOS	DB	$ 471.385.448,00
COSTOS DE VENTAS POR SERVICIOS	DB	$ 471.385.448,00

Dado en Quibdó a los 05 días del mes de febrero de 2.024

MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
C.C 54.256.377
Representante Legal

YORLEYSIS RENTERIA ASPRILLA
Contadora Publica
TP 247122-T
C.C 1.076.817.717

corpissa2023@gmail.com 3201172432 Cr 6 # 30 -ante 302 Quibdo Choco